

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

1.313

Núm. 213

Viernes 17 de septiembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS	PESETAS
	Capital	Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Audiencia Provincial de Córdoba.—Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo. 1.313

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos.—Montilla: Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación..... 1.313

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute.—Anuncio de subasta de inmuebles. 1.315

Ayuntamientos.—Pozoblanco, Añora y Fuente Obejuna..... 1.315

Juzgados.—Córdoba, Lérida y Baena 1.316

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Audiencia Provincial de Córdoba

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Núm. 3.471

Don Miguel Cruz García, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 11 de 1953, se dictó sentencia por este Tribunal cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, a 12 de julio de 1954. Visto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, integrado por los señores que al margen se expresan, en trámite de reunión, el recurso de anulación número 11 del año 1953, interpuesto por don Antonio Gámiz Burgos, mayor de edad, abogado, y vecino de Lucena, contra el acto del Ayuntamiento de Moriles al considerarle comprendido entre los contribuyentes al arbitrio

municipal sobre inspección de motores de carácter industrial siendo parte el señor Fiscal de la Jurisdicción y coadyuvante el referido Ayuntamiento a quien representa el Letrado don Cecilio Valverde Cano.

Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, alegada oportunamente, como perentoria, por el señor Fiscal, debemos revocar y revocamos el acuerdo recurrido adoptado por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Moriles, de fecha 22 de febrero de 1953, ratificado por el Pleno municipal de fecha 25 de abril siguiente, por el que denegó la solicitud del recurrente don Antonio Gámiz Burgos, de que no se le incluyera en el padrón de inspección de motores, transformadores y establecimientos industriales para el ejercicio de 1952, y en consecuencia, declaramos sin efecto, ni valor legal alguno, el expresado acuerdo, con devolución de la cantidad abonada en la Caja municipal del Ayuntamiento de Moriles, sin hacer expresa condenación en cuanto a las costas producidas. Una vez firme esta resolución, remítase

testimonio de la misma con la oportuna comunicación y con devolución del expediente al Organismo de su origen a los pertinentes efectos, y llévase certificación literal de la misma a los autos para su debida constancia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando los pronunciamos, mandamos y firmamos.—José F. de Villavicencio.—José Fustegueras.—M. Barreras.—Perfecto García.—José Pinilla —Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba, a 8 de septiembre de 1954.—Miguel Cruz.— Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MONTILLA

Núm. 130

Extracto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el

tercer trimestre de este ejercicio formado por el Secretario Accidental de la Corporación, que suscribe, en cumplimiento a lo prevenido en las vigentes disposiciones.

MES de JULIO

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficios por los que cesa D. Manuel Valcarcel García como médico interino de A. P. D. siendo sustituido por Don Tomás Rey Gonzalez, con carácter de propietario.

Que pase a Intervención para informe solicitud de Don Antonio Cruz-Conde y Conde, sobre reclamación del Arbitrio de Pesas y Medidas.

Conceder un auxilio de 200 pesetas al Ordenanza de Secretaría Manuel Urefia Arroyo.

Conceder puestos fijos del Mercado de Abastos a varios vecinos solicitantes.

Prestar aprobación al estado de Recaudación del arbitrio del primer semestre de 1951, formalizado por la oficina correspondiente.

Declarar festivo local el día 17 de julio actual.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel García Gil y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de Depositaria del cuarto trimestre 1950.

Acceder a lo solicitado por el Médico de A. P. D. Don Tomás Rey Gonzalez, sobre aumento a su sueldo del importe de 3 quinquenios reconocidos.

Acceder a lo solicitado por la Becaria María de la Rosa Graciano Requena, autorizándole para seguir los estudios del Magisterio.

Conceder a los empleados del Ayuntamiento una paga extraordinaria con motivo del 18 de Julio.

Sesión ordinaria del día 18

No se llevó a efecto en atención a la festividad del día.

Sesión del día 20 supletoria de la del 18

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder gratificaciones al personal de diferentes servicios municipales, con motivo de la festividad del 18 de julio.

Que se atienda al pago de varios compromisos económicos contraídos con motivo de los festejos celebrados en la feria del Santo.

Sesión ordinaria del día 25

No se llevó a efecto en atención a la festividad del día.

Sesión del día 27 supletoria de la del día 25

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento puestos fijos del Mercado de Abastos a varios solicitantes.

Que se lleven a efecto en el Cementerio Municipal, trabajos de limpieza del recinto de malas hierbas así como de construcción sepulturas.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 1.º

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Conceder en arrendamiento puestos del Mercado de Abastos en las condiciones establecidas.

Aprobar estado recaudación arbitrios municipales 1.º semestre 1951.

Sesión del día 8

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Incluir a don José Rabadán Espartero y familiares en el Padrón de habitantes de este Municipio.

Conceder en arrendamiento puestos del Mercado de Abastos en las condiciones establecidas.

Sesión del día 15

No se celebró motivado a la festividad del día.

Sesión del día 17 supletoria de la del día 15

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adjudicar subasta de estiércoles procedentes del servicio de limpieza pública a don Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina.

Que sea informado por Secretaría e Intervención escrito del Jefe del Negociado de estadística don Antonio Ponferrada Salas, pidiendo gratificación por trabajos extraordinarios.

Denegar lo solicitado por don José Fernell Casado, sobre nombramiento a su favor de Liquidador del impuesto de Plus Valía.

Aprobar extracto acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2.º trimestre de 1951.

Conceder licencias para ejecutar obras en edificios de su propiedad á varios vecinos solicitantes.

Conceder en arrendamiento puestos del mercado de Abastos en las condiciones establecidas a varios solicitantes.

Conceder gratificaciones a los montadores de la Central Elevadora de aguas de Santa María.

Sesión del día 22

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Acceder a lo solicitado por Don Antonio Márquez Alferez, sobre

expedición de certificado acreditativo de hallarse extinguida obligación hipotecaria del Pósito.

Prestar aprobación á la certificación n° 8, de las obras de ampliación y mejora del Servicio de Aguas y que se continúe su tramitación.

Sesión del día 29

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel García Gil se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio de la Exma. Diputación Provincial, sobre liquidación obras construcción camino vecinal de la Sierra

Conceder en arrendamiento puestos del Mercado de Abastos a varios solicitantes.

Conceder un auxilio de cien pesetas, al vecino Antonio Ruiz Ramirez, para la toma de las aguas minero medicinales,

Montilla 31 de Agosto de 1,951. —El Secretario Firma ilegible.

Diligencia. Por la presente se acredita que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día nueve del mes actual, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos, disponiendo se remita un ejemplar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en BOLETIN OFICIAL de la misma.

Montilla 11/ Enero de 1952. —El Secretario Acctal. Firma ilegible V°. B°. El Alcalde Firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute

Anuncio para la subasta de inmuebles

Núm. 3.416

Don Juan Vicente Rodríguez Ariza, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e impuestos del Estado en esta Zona de Rute.

Hago saber: Que en expe-

diente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez Comarcal de Iznájar se celebrará el 19 de octubre de 1954, en el Local del Juzgado a las doce horas.

Nombre del deudor: Don Antonio Ramos.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra de Olivar en el paraje Adelantado, con 2 hectáreas, 45 áreas y 77 centiáreas; linda al Norte con el Camino de la Parrilla; Este con Manuel Villen; Sur con el término de Villanueva de Tapia; y Poniente con Juana Ramirez Ortiz

Capitalización de la misma: 24.119'80 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Ningunas.

Valor para la subasta: 24.119'80 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de

los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

(N.º 4 del art. 104).

En Rute, a 30 de agosto de 1954. — El Recaudador Auxiliar, Juan Vicente Rodríguez Ariza.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 3.394

Conforme tiene acordado la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, se hace público que a las doce horas del día VEINTIUNO de los corrientes, y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de hierbas, pastos y montanera de la Dehesa Boyal, por pujas a la llana y tipo de licitación fijado a cada lote.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Carlos Salamanca.

ANORA

Núm. 3.479

El Alcalde de Anora (Córdoba), Hace Saber:

Que aprobado por el pleno de

este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, a varias partidas del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ló que a tenor de lo preceptuado en el art. 655 de la Ley de Régimen Local, se publica, para general conocimiento.

Añora 10 de septiembre de 1954.
— Angel Rubio.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.482

Don Jorge Rodríguez Pérez, Abogado, Alcade Presidente del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), Hago Saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó los siguientes proyectos de alcantarillado y pavimentación en las calles de esta villa: 1º, Alcantarillado y pavimentación de la calle de Córdoba; 2º, Alcantarillado (tramo que comprende desde la travesía Cuesta de "El Cenicero" a la calle de Córdoba) y pavimentación total de la calle Valverde; 3º, Alcantarillado y pavimentación de la calle Maestra (comprende desde la travesía de calle Luis Rodríguez y San Francisco a calle Barlucero). Dichos proyectos, redactados por el Arquitecto Don Angel Marchena Rodríguez, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante dicho plazo podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente Obejuna 11 de Septiembre de 1954.—El Alcalde Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.497

Don Angel Moreno Roda, Juez Municipal Sustituto Interino en Funciones de este Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cuenta jurada a instancias del Letrado don Enrique Rodríguez Cabezas contra don Manuel Ariza Argudo, en el que, en providencia levantando la suspensión, se sacan de nuevo a primera y pública subasta los siguientes bienes:

Máquinas de coser marca "Alfa" de pie de hierro seiscientas pesetas.

Aparato receptor de Radio Derby en mil cuatrocientas pesetas.

Total, dos mil pesetas.

Que para el acto de remate se ha señalado el día VEINTE Y CUATRO ACTUAL A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS, en este Juzgado, Quintero uno, debiendo, los licitadores, consignar previamente al menos un diez por ciento del tipo, no admiliéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Córdoba, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Firma ilegible.—Firma ilegible.

Núm. 3.475

Francisco Ollivan Legurburu, que usa también los nombres de Vicente Aldave Cano y Vicenta Fábregas Alonso, cuyas demás circunstancias se ignora, de domicilio desconocido, procesado por estafa en el sumario número 288 de 1.950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Número dos de Córdoba, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba 10 de Septiembre de 1.954.—El Secretario, Firma ilegible.—Vº Bº El Juez de Instrucción n.º 2 Acctal., Firma ilegible.

LERIDA

Núm. 3.445

Dionisio Ibáñez Mantas, hijo de Antonio y Antonia, natural de Baena (Córdoba), vecindado en Barcelona, de 25 años de edad, ignorada profesión y estado soltero, su estatura de 1'600 metros aproximadamente, ignorándose los demás datos; procesado en la causa ordinaria número 617-IV-53 por el delito de segunda deserción y por otras dos causas más seguidas por deserción y fraude y evasión respectivamente, comparecerá ante el Teniente de Artillería don Angel Alvarez Brime, Juez Instructor del Regimiento del Arma número 21, de guarnición en Lérida, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no hace su presentación en el plazo señalado.

Lérida, 2 de septiembre de 1954.—El Teniente Juez Instructor, Angel Alvarez Brime.

BAENA

Núm. 3.457

Don José Illescas Melendo, Juez de Instrucción de la ciudad de Baena y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua castaña clara, 7 años, lucero pequeño en la frente, más de marca, hierro de los sementales en nalga izquierda y accidentales es costillar izquierdo: Mulo 18 años, castaño oscuro, más de marca, tuerto del derecho, hierro de una Compañía que se ignora en nalga izquierda; y una mula 3 años, capa alazana, más de marca propiedad todas de Antonio Pérez López, que fueron sustraídas la noche del 2 al 3 del actual del Cortijo "Cuna Baja", de este término, las que de ser habidas serán puestas a mi disposición con poseedores ilegítimos. Así está acordado en sumario 115 de 1954.

Dado en Baena, a 8 de septiembre de 1954.—José Illescas.—El Secretario judicial, Licenciado, José Rabadán.